



Intervención del ministro en el pleno de Seguridad y salud laboral

Valeriano Gómez destaca la reducción inrteranual del 12,3% en accidentes laborales

- Subraya la tendencia a la baja observada en todos los sectores, así como el cumplimiento de objetivos de la Estrategia 2007-2012

9 dic'2010.- Es para mí una satisfacción abrir hoy este Pleno, porque los últimos datos sobre siniestralidad laboral, sobre los que más adelante dará cuenta detallada la Directora del INSHT, prosiguen en una tendencia francamente positiva, que viene a corroborar lo atinado de las herramientas de prevención que hemos ido desarrollando en los últimos años, y en particular de los planes aparejados a la Estrategia 2007-2012.

Aunque se trata de un avance no consolidado para el periodo octubre 2009-septiembre 2010, los datos proporcionan una evaluación ya muy aproximada de la tendencia de los accidentes de trabajo.

Y aquí es bien visible una importante reducción de la siniestralidad en 2010:

En efecto, la comparación con el mismo periodo del año anterior arroja una reducción del 12,3 por 100 en el índice de incidencia para el total de los accidentes en jornada de trabajo con baja.

Pero, además, esa reducción se observa en todos los niveles de gravedad y en todos los sectores de actividad, lo que determina una lectura muy positiva de los datos.

Permítanme pues felicitar a todos ustedes, como agentes principales en el desarrollo de la Estrategia española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, por los resultados de su trabajo.



Un trabajo donde quiero destacar dos tareas: El impulso a la investigación continua sobre las causas de los accidentes, en especial sobre los riesgos emergentes y la evaluación de las actuaciones realizadas como mejor medio para mejorar en la planificación

Además de ello, no quiero dejar sin mención la labor de todos los grupos de trabajo de esta comisión nacional, tanto por su calidad técnica como por el amplio consenso con el que adoptan los documentos que presentan al Pleno y que son herramientas indispensables para la prevención en las empresas.

Sobre la primera de esas tareas, la de investigación, déjenme sólo recordar que su necesidad resulta evidente en el marco de un sistema de prevención eficaz. Pero, además, en la realidad actual se plasma, entre otros, en la necesidad de redoblar el estudio de las causas que subyacen a la prevalencia de ciertos accidentes de trabajo, como los ocurridos por sobreesfuerzos que, como saben todos ustedes, representaron el año pasado más de un tercio del total de los ocurridos en jornada de trabajo con baja, acumulando cerca de 6 millones de jornadas perdidas por esa causa en el año.

Sobre la segunda de esas tareas, la evaluación rigurosa, orientada a la mejora continua de los instrumentos de prevención, quiero extenderme un poco más. Precisamente hoy, ese ejercicio llevará a continuación, en el seno de este Pleno, a la consideración del tercer plan de acción de la Estrategia de manera conjunta con el balance del segundo plan y con el modelo de indicadores de gestión e impacto que han de servir para evaluar las acciones en el próximo ejercicio.

Todo un ejemplo de buena práctica al que quiero acogerme para realizar una primera valoración de lo que hemos logrado en el despliegue de la Estrategia. Transcurrida ya la mitad del quinquenio 2007-2012 al que se ciñe su vigencia, parece el momento oportuno para realizar un balance intermedio.



Las acciones desarrolladas en estos tres años han permitido, gracias a la colaboración de las CCAA, Patronales, Sindicatos y Administración General del Estado, alcanzar una parte importante de los objetivos que nos marcamos en 2007.

Y el balance resulta positivo, no sólo por firme tendencia a la baja de la siniestralidad que ya he apuntado, sino también por una serie de hechos relevantes, que paso a mencionar, y cuyo efecto ha de ser una ulterior reducción de los riesgos laborales en nuestro país.

Se han adoptado ya otras medidas que van a permitir una acción mas eficaz en prevención de riesgos laborales y, por tanto, mejorar las condiciones de trabajo y seguir disminuyendo los daños y lesiones en la salud de los trabajadores.

Entre las futuras medidas de carácter normativo se encuentra una que hoy presentamos en ante este Pleno: el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención. Un proyecto en cuya elaboración y desarrollo debo agradecer el esfuerzo y compromiso del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Con este reglamento se completan las reformas normativas que se iniciaron con la modificación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, del Reglamento de los servicios de prevención, así como con la orden de desarrollo del mismo, que nos han permitido dotar a nuestro sistema de prevención de riesgos laborales de una mayor seguridad jurídica, calidad y eficacia.

Para calibrar su importancia permítanme recordarles que, por primera vez, un reglamento establecerá los requisitos técnicos y condiciones mínimas exigidos a los servicios sanitarios de los servicios de prevención de riesgos laborales para su autorización y calidad de funcionamiento.

Junto con estas medidas normativas se han desarrollado también acciones de asistencia técnica y asesoramiento dirigidas a las empresas entre las que destaca el programa de asesoramiento público al



microempresario puesto en marcha por el INSHT, conjuntamente con las Comunidades Autónomas. Ahora las empresas con menos de 10 trabajadores pueden asumir la organización preventiva, y ver así simplificadas y reducidas sus cargas administrativas.

Asimismo, se ha iniciado en 12 CCAA el plan PREVEA, programa de actuación a través del cual se presta apoyo y asesoramiento a las empresas que tengan un volumen de accidentes de trabajo superior a la media del sector de actividad al que pertenezcan y que se acojan voluntariamente al mismo para mejorar las condiciones de trabajo y reducir los accidentes a corto plazo.

Se han adoptado igualmente medidas de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Y se han adoptado medidas de información y de incentivo a la prevención, especialmente con el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo. Esta norma regula el denominado sistema bonus, a través del cual se establecen reducciones en la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para empresas hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral).

En lo referido a la mejora de la prevención, hay que destacar que el patronato de la Fundación para la Prevención de riesgos laborales aprobó, en julio de 2009 y en abril de 2010, las convocatorias de asignación de recursos para el desarrollo en el ámbito sectorial de actuaciones de fortalecimiento de la implicación de empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo. Como todos ustedes saben, el ámbito de estas actuaciones son las PYME, y en ellas resulta especialmente relevante la implicación de los agentes sociales.

De hecho, las acciones, básicamente de información y divulgación de los riesgos de mayor prevalencia en cada sector, se realizan a través de órganos paritarios, específicos y sectoriales para la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, establecidos mediante negociación colectiva.



Finalmente, hemos hecho avances en el resto de objetivos de la Estrategia, mejorando los sistemas de información y desarrollando acciones de promoción de la prevención. Quiero destacar, porque también se presentan hoy ante este Pleno, el trabajo realizado para la reforma y potenciación de la Comisión Nacional y las medidas que hoy se proponen por el grupo de educación y formación, que suponen un gran avance en la elaboración del plan nacional de formación en prevención de riesgos laborales. Un plan que ha de consolidar una auténtica cultura de la prevención en la sociedad española.

Pese a todo el trabajo realizado, todavía nos queda mucho camino por recorrer, y quiero instar a seguir en el mismo. El cambiante mundo del trabajo, la evolución tecnológica y los propios cambios demográficos y sociales están perfilando y definiendo una serie de nuevos riesgos.

Debemos examinar, así: hacia dónde se dirigen los cambios en el medioambiente laboral en la próxima década; qué retos en prevención emergen a raíz de esos cambios; cuál será el futuro papel de la promoción de la salud en el lugar de trabajo, o qué vacíos de conocimiento científico existen para identificar los retos futuros que nos permitirán la planificación de las políticas sociales y preventivas.

Entre los retos sociales a los que nos tendremos que enfrentar se encuentran en primer lugar los derivados de los cambios en la demografía y en los estilos de vida. Parece claro que a medio plazo aumentará el peso de la población ocupada de mayor edad, un segmento que podría ser más vulnerable a algunos riesgos laborales, debido a la interacción de dichos riesgos con procesos de deterioro propios del envejecimiento. En este sentido, se hace indispensable prestar especial atención a la mejora y adaptación de las condiciones de trabajo.

También debemos prestar atención al impacto de los movimientos migratorios sobre los patrones de salud y bienestar y potenciar estrategias de sensibilización, formación e información dirigidas a los trabajadores migrantes, teniendo en consideración las barreras culturales e idiomáticas presentes.



Por otro lado, el avance tecnológico emerge, a pesar de sus bondades, como un factor de incidencia y dimensión en muchos casos desconocida o imprevisible. Así por ejemplo, las TIC pueden impulsar (y de hecho ya están impulsando) la configuración de lugares y tiempos de trabajo más flexibles, lo que puede ser una potente herramienta para hacer más conciliable ese tiempo con los tiempos sociales, que es algo más, aunque también la incluya, que la mera conciliación de la vida laboral y familiar. Pero esta nueva organización del trabajo precisa el diseño de nuevas estrategias para afrontar riesgos aparejados, unos ya bien conocidos, otros emergentes.

Y, en conclusión, tampoco debemos olvidar los retos derivados de factores de riesgo ya conocidos y que podríamos denominar "clásicos". Porque los riesgos ergonómicos, psicosociales, químicos y biológicos seguirán existiendo, y es indispensable un abordaje integrado de estos factores, en el nuevo entorno definido por los cambios citados (el demográfico, el tecnológico y, si se quiere, el social) para evaluar y controlar sus interacciones.

Tenemos, pues, que seguir avanzando: a corto plazo, en la conclusión de las acciones que nos hemos marcado, y singularmente en las establecidas en el tercer y último plan de acción de la Estrategia; a medio plazo, en la reflexión sobre nuevas políticas públicas que permitan reducir los riesgos clásicos y anticipar los riesgos emergentes. Y todo ello, para conseguir la reducción de los daños asociados al trabajo especialmente en la población más vulnerable.

Muchas gracias